

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLAN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**ACTA SESIÓN NÚMERO 11-2026**

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 16:05 horas del día 06 el mes de Enero de 2026, reunidos en la sala de juntas de las oficinas que ocupan el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, denominado Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, ubicado en Av. Miguel Alemán 203, Col. Centro, C. P. 82000, de esta ciudad de Mazatlán; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con nuestra Presidenta la C. Guadalupe Anabell Guzmán Fierro, nos constituimos a efecto de analizar, discutir, y discernir sobre requerimientos de adquisición, arrendamiento y/o servicio, atendiendo para ello los criterios y lineamientos establecidos en el Acta de Sesión del Comité No. 51-2025.

**Orden del día**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal.
- 3.-Asunto a Tratar: Diseño y Construcción de 9 (nueve) monigotes para el Carnaval Internacional de Mazatlan 2026 "Arriba la Tambora".
- 4.- Cierre de Sesión.

Acto seguido y en uso de la voz, la C. Guadalupe Anabell Guzmán Fierro en su doble carácter de Directora Ejecutiva y Presidenta del Comité de Adquisiciones antes referido da la bienvenida a los presentes, se pasa lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal declara instalada la sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, manifestando que el Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán tiene la necesidad de contratar el Servicio de:

**-Diseño y Construcción de 9 (nueve) monigotes para el Carnaval Internacional de Mazatlan 2026 "Arriba la Tambora"**, Según el requerimiento del área solicitante.

Asimismo, comenta, que dado que el total de los servicios a contratar exceden de \$1,774,262.62 (un millón setecientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos 62/100 m.n.), pero no rebasan la suma de \$4,435,540.56 (cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta pesos 56/100 m.n.), será necesario encuadrar dicha adquisición en el procedimiento establecido por EL COMITÉ mediante Acta No. 51-2025. En el presente caso, según el monto del servicio a adquirir, por lo que es necesario encuadrar dicho procedimiento en una **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY**, en relación a los Artículos 17 Fracción III, 34 y 35 Fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán Sinaloa, así como en el Artículos 31, 32 Fracción III, 50 y 51 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, lo que a la letra señala:



**Artículo 17.- La adquisición o contrataciones de bienes o servicios se podrán realizar mediante los procedimientos o formas siguientes:**

**III.- Por adjudicación directa.**

**Artículo 34.- Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa sin necesidad de cotización, podrán efectuarse, de acuerdo a lo que señala en el siguiente artículo.**

**Artículo 35.- El procedimiento de adjudicación directa, podrá efectuarse en los siguientes casos:**

**V. El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.**

**Artículo 31.- Las entidades municipales deberán establecer Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en los términos que su reglamentación interna lo determine, o en su defecto como lo disponga el órgano de gobierno respectivo, los cuales actuarán con apego a las disposiciones reglamentarias que emita el Ayuntamiento y a las Bases Generales previstas en esta Ley.**

**Artículo 32.- La Secretaría y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación les asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:**

**III.- Adjudicación directa.**

**Artículo 50.- En los supuestos que prevé el artículo 51 de esta Ley, la Secretaría y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de adjudicación directa. Para estos fines deberán contar con autorización del Comité respectivo.**

**Artículo 51.- La Secretaría y entidades, previa autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponde, bajo su responsabilidad, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública o a través de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando:**

**I.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;**



Acto seguido la Presidenta del Comité manifiesta el interés de contratar el **Servicio de Diseño y Construcción de 9 (nueve) monigotes para el Carnaval Internacional de Mazatlan 2026 "Arriba la Tambora"**, según lo expresa y exhibe a los integrantes del Comité presentando el Dictamen de Justificación número 03 con fecha del 05 de Enero de 2026 por el área de Dirección Ejecutiva, para que valoren los costos, calidad, viabilidad, profesionalismo y especificaciones correspondientes.

De igual forma se solicita a los integrantes del Comité que valoren los costos, calidad y disponibilidad, quienes previa deliberación consideran que por las características propias, exclusivas e inherentes del servicio a contratar, se determina aprobar el Dictamen de Justificación presentado a este COMITÉ, por lo que es necesario encuadrar dicho procedimiento en una **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY**, con recursos propios, ya que se encuentra en los supuestos establecidos por EL COMITÉ mediante Acta de Conformación del Comité de Adquisiciones No. 51-2025, así como de los Artículos 17 Fracción I, 34 y 35 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de igual manera en el Artículos 31, 32 y 51 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Por lo que, los integrantes del Comité proceden a formular las preguntas y cuestionamientos que estiman necesarios, así como escuchar los razonamientos de todos y cada uno de los que hicieron uso de la voz, destacando desde luego los criterios rectores de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales resultan suficientes y debidos para que la Presidenta del Comité proceda a someter a consideración del mismo las propuesta existente.

Una vez que los integrantes del Comité consultan con el Tesorero de que si existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios en mención, respondiendo el profesionista que sí; por lo que, después de haber examinado la convocatoria, el orden del día y sus respectivos anexos en apego al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Municipio de Mazatlán, Sinaloa y constatar que existe presupuesto; por consiguiente, se somete a discusión el punto que nos ocupa; no habiendo intervención, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano por **unanimidad de votos**, determina aplicar la **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY** con recursos propios para la contratación de:

**-Servicio de Diseño y Construcción de 9 (nueve) monigotes para el Carnaval Internacional de Mazatlan 2026 "Arriba la Tambora"**, a los siguientes proveedores:

**JOSÉ ÁNGEL TRUJILLO LÓPEZ**

Por el Diseño y Construcción de 2 (dos) monigotes para el Carnaval Internacional de Mazatlan 2026 "Arriba la Tambora", con las siguientes especificaciones técnicas de acuerdo a su cotización:

**1.- Monigote "El Niño".**

El niño está de pie y escalando un promontorio de rocas esculpidas, que en esta escala monumental se alzarían dramáticamente. Estas rocas están pintadas con un brillante color dorado, haciendo que parezcan una formación geológica bañada por la luz del atardecer, elevando la figura del niño por encima del espectador. Lo acompañan dos gigantescas gaviotas de plumaje blanco y gris que vuelan a su



alrededor, una de las cuales el niño sostiene con la mano levantada, creando un triángulo de acción y movimiento que rompe con la solemnidad del arte tradicional. El título evoca la "melodía" que componen el grito del niño y el graznido de las aves, siendo la banda sonora de la costa.

Por la cantidad de **\$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto Sobre la Renta.

### 1.- Monigote "Hans".

Este conjunto escultórico, titulado "HANS ", es una figura caricaturesca y alegre sobre los diez metros aproximadamente de altura y que rinde homenaje al espíritu festivo del carnaval costero. La pieza central es la robusta figura de un hombre, vestido con un traje de arlequín colorido y que carga con un gran tambor, a su espalda lleva varios instrumentos. La obra combina el humor y la ternura de su personaje con el simbolismo de los instrumentos musicales representando al origen de la tambora.

Por la cantidad de **\$275,000.00 (doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto Sobre la Renta.

La suma de los servicios adquiridos corresponde a la cantidad de **\$555,000.00 (quinientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto Sobre la Renta.

### HENRY WILSON ALBUERNES ESPINOSA

Por el Diseño y Construcción de 3 (tres) monigotes para el Carnaval Internacional de Mazatlan 2026 "Arriba la Tambora", con las siguientes especificaciones técnicas de acuerdo a su cotización:

#### Monigotes

Detalles técnicos, estas piezas elaboradas en papel mache sobre una estructura de acero, y terminadas con pinturas de aceite sobre una capa de tela impermeabilizada, son luminosas, por lo que devén emplazarse en lugares con acceso a una toma de electricidad, tiene entre 8 y 9 metros de altura incluyendo la base, Algunas son ensambladas en partes en el malecón para su mejor traslado.

#### 1.- Sinfonía en el Pacífico.

Esta pieza representa un cachalote en sentido vertical, que sale de entre las olas adornado con tubas y trompetas, instrumentos icónicos de la música sinaloense posado sobre los instrumentos una gaviota añade un toque porteño, coronando la composición una pareja bailando música tradicional, haciendo una fusión del mar, su fauna, su música de banda y sus tradiciones dancísticas.

#### 2.- Arriba la Tambora.

Esta pieza representa una alegoría del niño que vino del mar, tocando la trompeta, sobre una tambora, decorada con olas y arabescos.

#### 3.- El Solista del Estero.

Esta Alegoría es una representación caricaturesca y alegre cuya figura central es



un camarón con tonos rojos, naranjas y azules, sujetando en sus pinzas la tuba con un brillante color dorado y flotando en el aire corcheas y semicorcheas. Es una celebración visual a la cultura local de Mazatlán, fusionando su identidad de puerto pesquero con su tradición musical.

Por la cantidad de **\$250,000.00(doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, por cada uno.

La suma de los servicios adquiridos corresponde a la cantidad de **\$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

### **JORGE GABRIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**

Por el Diseño y Construcción de 4 (cuatro) monigotes para el Carnaval Internacional de Mazatlan 2026 "Arriba la Tambora", con las siguientes especificaciones técnicas de acuerdo a su cotización:

#### **Monigotes**

Figuras escultóricas (monigotes) de 8 mts. de alto para el carnaval internacional de Mazatlan 2026 "Arriba la tambora".

1.- . Figura de músico regional sinaloense, corpulento, tocando la tuba, con sombrero, tuba color dorado y vestimenta de colores claros y pañuelo rojo. realizado con estructura de acero de diferentes calibres y medidas, con acabados de poliestireno forradas con lona textil y mina gris decorado con pinturas acrílicas y con un acabado protector de barniz marino.

2.- . Figura de sirena con antifaz, tocando la charcheta, con cabello en tonos naranja y amarillo encima de una concha que vierte una cascada marina. realizado con estructura de acero de diferentes calibres y medidas, con acabados de poliestireno forradas con lona textil y mina gris decorado con pinturas acrílicas y con un acabado protector de barniz marino.

3.- . Figura de músico regional de Sinaloa, con sombrero tocando la tambora, reflejando la alegría del carnaval realizado con estructura de acero de diferentes calibres y medidas, con acabados de poliestireno forradas con lona textil y mina gris decorado con pinturas acrílicas y con un acabado protector de barniz marino.

4.- . Esta figura representa a Hans, hombre orquesta vestido de arlequín, que recorre la herencia alemana que ayudo a dar forma al sonido de la tambora sinaloense realizado con estructura de acero de diferentes calibres y medidas, con acabados de poliestireno forradas con lona textil y mina gris decorado con pinturas acrílicas y con un acabado protector de barniz marino.

Por la cantidad de **\$259,000.00(doscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, por cada uno.

La suma de los servicios adquiridos corresponde a la cantidad de **\$1,036,000.00 (un millón treinta y seis mil pesos 00/100m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.



Donde se menciona que el proveedor reúne las características solicitadas por el requirente DIRECCIÓN EJECUTIVA y se ajusta al principio de eficacia y eficiencia.

Finalmente, y a efecto de hacer constar la transparencia de la presente acta se anexan las cotizaciones de los proveedores mencionados, así mismo el dictamen propuesto para los efectos legales y/o administrativos a que hubiere lugar.

Dado lo anterior y no habiendo más cuestiones por tratar, se da por terminada la presente acta administrativa siendo las 16:45 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen las personas que intervinieron.

**C. GUADALUPE ANABELL GUZMÁN FIERRO**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**C. EVANGELINA PADILLA MATSUMOTO**  
**SECRETARIA TÉCNICA**

**C. ALEJANDRO MIGUEL LÓPEZ AGUILAR**  
**TESORERO**

**C. JOSÉ ARMANDO TORRES TORRES**  
**VOCAL**

**C. ALICIA TIRADO BASTIDAS**  
**COMISARIO**

Esta hoja de Firmas pertenece al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Acta Sesión  
Numero 11-2026

